



12.6.84

EDITORIAL

Condenas por injurias

RCF 6277

El periodista chileno Francisco Martorell acaba de ser condenado a 600 días de presidio por "injurias graves por escrito y con publicidad", contenidas en su libro *Injuria Diplomática*, editado el año pasado en Argentina y cuya venta en Chile fue prohibida por una resolución judicial en abril de 1983. Esta medida fue adoptada por los tribunales atendiendo a un recurso de protección interpuso por varias de las conocidas personalidades chilenas del ámbito político, diplomático y de los negocios, aludidas en la publicación, que describe supuestas prácticas de la vida privada, basándose en el contenido de un diario satírico del ex embajador de Argentina en Chile, Oscar Spínosa Melo, que habría escrito a raíz para extorsionarlos.

Además de obtener la restricción absoluta del libro, los afectados presentaron cinco querrelas por abuso de publicidad en contra de Martorell.

El Jefe del Primer Juzgado del Crimen de Santiago cometió a proceso al periodista y le impuso una pena de 200 días de presidio menor en su grado máximo en cada una de tres causas falladas, dos más permanecen todavía en tramitación.

Cabe hacer notar que uno de los fundamentos de la resolución del magistrado consiste en el hecho de que la publicación provocó el daño denunciado por los requeridos, dado que, aunque prohibido, el libro igual fue conocido en el país. Esta constatación remueve el carácter político de la prohibición impuesta en un primer momento, particularmente en cuanto a la eficacia con que ella pueda haber protegido los derechos de las personas.

Con todo, parece evidente que el libro transgredió límites jurídicos que, en este caso, son muy coincidentes con los étnicos y sus profesionales. En el desarrollo de un trabajo que demandada a menudo considera posibles las "licencias literarias" allí donde debería imperar únicamente el rigor de los hechos, el libro no afecta a instituciones —como se ha podido pretender en ciertos momentos, habiéndose de la "clase alta" chilena—, sino a personas concretas, con nombre y apellido, cuyo derecho particular a la privacidad y a la honra, así como el de sus familias, es ciertamente anterior al derecho social de la libertad de información.

Ante la reconocida, por lo demás, el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y el Colegio de Periodistas, que existieron, desde su perspectiva de conciencia moral, serios distanciamientos de sus cías en contra de las prácticas reveladas en la lectura de *Injuria diplomática*.

La prensa chilena no sigue estos métodos en su amplia generalidad. Y es esta conducta ética —y no su supuesta ausencia— lo que explica la excepcionalidad de este caso.

En estos mismos días, una ministra de la Corte de Apelaciones, actuando a requerimiento de la Corte Suprema, ha dictado una sentencia de 540 días de presidio remitida en contra de los periodistas Adría Lagos y Francisco Herrera, director y editor del diario comu-

Condenas por injurias [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1994

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Condenas por injurias [artículo].

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile